



DECRETO EXENTO N° 000559

DIDECO: 39
 14/05/2019

LITUECHE, 14 de mayo del 2019
 Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Ley N° 21.020 Sobre Tenencia Responsable de Animales de Compañía y las atribuciones que dicha Ley otorga a las Municipalidades y las responsabilidades de los dueños/as y/o tenedores responsables de mascotas.
- El incremento exponencial de animales vagos y callejeros por la comuna, que no reciben ningún tipo de control sanitario y, por ende, representa un potencial riesgo a la salud de la población.
- La necesidad de aquellos dueños/as y/o tenedores de mascotas que no tienen acceso a un veterinario ya sea por el alto costo de las atenciones o la lejanía a centros urbanos donde se presta el servicio.
- Se hace necesario educar sobre Tenencia Responsable de Animales, tanto para los habitantes de la comuna como para aquellos que la visitan.
- Que el programa de Fomento Productivo, tiene entre sus actividades la Tenencia Responsable de Animales, y la atención sanitaria de ellas.
- Que la compra de insumos veterinarios apoya dicha actividad.
- Proceso de compra, correspondiente al Decreto Alcaldicio 506 de fecha del 7 de mayo del 2019, al cual se agregan otros insumos veterinarios, según se detalla más adelante.
- El Certificado de Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Litueche 178/2018, sesión ordinaria N° 73, de fecha 5 de diciembre del 2018. Se aprueba el presupuesto municipal 2019.
- El Certificado de Disponibilidad N°171-A del 14 de mayo del 2019.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, Artículo 10, N°7, letra j y Artículo 51. El Decreto Alcaldicio N°1550, de fecha 6 de diciembre del 2016. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, El decreto N° 597 de fecha 09 de mayo del 2018, que delega la facultad de firmar a Claudia Salamanca Moris, por orden del Alcalde. Incluidas sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZESE**, mediante la Modalidad de trato directo, la compra de:

Insumos	Cantidad	Valor unitario (\$)	Valor Total (\$)
Fiprokil Spray 250 cc	6	12.131	72.786
Alcohol 1L	5	1.850	9.250
Povidona Yodada 1L	2	4.000	8.000
Total Neto			90.036
I.V.A			17.107
TOTAL			107.143

2.- **EMITASE** Orden de Compra al proveedor Cooperativa Agrícola Lechera Santiago Ltda por el monto de \$107.143 (ciento siete mil ciento cuarenta y tres pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto a Programas Sociales, del Presupuesto Municipal 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal
 "Por Orden del Alcalde"

CSM/LUS/RPV/PVV/mvf
 DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- DIDECO